# RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PACTO SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y SOBRE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Advertidos errores en la Resolución de fecha 27 de julio de 2020, se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que se expresan:

**Donde dice:**

-En el punto Quinto.-Introducir un nuevo Capítulo IX: Se introduce un nuevo artículo 33 para regular el Registro de Alta Disponibilidad, eliminando la Disposición Transitoria Segunda.

-En el Artículo 33.-Registro de Alta Disponibilidad.

**Debe decir:**

-En el punto Quinto.-Introducir un nuevo Capítulo IX: Se introduce un nuevo artículo 33 para regular el Registro de Alta Disponibilidad, eliminando la Disposición Transitoria Primera.

-En el Artículo 33.-Registro de Alta Disponibilidad para personal Facultativo Especialista de Área y Farmacéuticos de Atención Primaria.

En Oviedo, a 3 de agosto de 2020
LA DIRECTORA GERENTE,

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCION GERENCIA

Fdo.: Mª Concepción Saavedra Rielo